



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS Y SU SECRETARIO EJECUTIVO, MAESTRO LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL CARLOS GABRIEL SILVA MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I. Declara el “INSTITUTO”:**

a) Que es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, punto 1 y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

b) Que el maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross, en su carácter de Consejero Presidente de “**EL INSTITUTO**”, interviene en el presente contrato con las atribuciones que le confiere el artículo 137, párrafo 1, fracción I del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

c) Que el maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de “**EL INSTITUTO**”, comparece en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 143, párrafo 2, fracción I del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

d) Que el 24 de febrero de 2015, el Consejo General del “**INSTITUTO**”, mediante el acuerdo identificado como **IEPC-ACG-018/2015**, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Organización Electoral, mediante el cual se aprobaron los modelos de actas, boletas y demás documentación que será utilizada para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, e instruyo a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para que procediera conforme a lo establecido en el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones de “**EL INSTITUTO**”.

e) Que en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de “**EL INSTITUTO**”, mediante el acuerdo identificado como **AC03/CAE/25-02-15** aprobó las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEPC-LPN-003/2015**, para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en el Estado de Jalisco y convocatoria respectiva.

f) Que el 27 de febrero de 2015, el Consejo General de “**EL INSTITUTO**” mediante acuerdo identificado como **IEPC-ACG-021/2015**, aprobó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-003/2015** para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en el Estado de Jalisco y ordenó su publicación en dos diarios de mayor circulación en el Estado, así como en uno de mayor circulación a nivel nacional y en el portal oficial de Internet de este organismo electoral.

g) Que con fecha 09 de marzo del año 2015, la comisión de adquisiciones y enajenaciones celebró sesión extraordinaria en la que tuvo lugar el desahogo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública **IEPC-LPN-002/2015**, en donde se desprende que la fecha en que se entregará la información variable definitiva será el día 22 de abril del año en curso a efectos de que el licitante pueda cumplir con la entrega de la documentación.

h) Que en sesión extraordinaria celebrada 25 de marzo de 2015, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de “**EL INSTITUTO**” una vez sustanciado el procedimiento administrativo de licitación pública, dictaminó que la empresa a la cual se debía adjudicar el contrato para la elaboración de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco, es la persona jurídica denominada “**LITHO FORMAS, S.A DE C.V.**”, por los motivos y fundamentos expuestos en el dictamen emitido para esta adquisición.

i) Que en sesión celebrada el 28 de marzo de 2015, el Consejo General del “**INSTITUTO**”, mediante acuerdo **IEPC-ACG-026/2015**, aprobó el dictamen de su Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, mediante el cual se adjudica el contrato



para adquirir la documentación electoral que deberá utilizarse durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, a favor de la empresa denominada “**LITHO FORMAS, S. A. DE C.V.**”, conforme a las especificaciones técnicas requeridas a que se refiere el **anexo A** y las propuestas técnicas y económicas presentadas por “**EL PROVEEDOR**”, instruyendo al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del organismo electoral para llevar a cabo la suscripción del contrato respectivo.

j) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **IEP-910902-991**.

k) Que tiene su domicilio establecido en el inmueble ubicado en la calle Florencia número 2370 dos mil trescientos setenta, colonia Italia Providencia, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## II. Declara “**EL PROVEEDOR**”:

a) Que es una sociedad mexicana, constituida conforme a las leyes de este país mediante escritura pública número 5,426 otorgada en México, Distrito Federal; el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del licenciado Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 de México, Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el libro tercero, volumen trescientos cuatro a fojas trescientos noventa y nueve y bajo el número cuatrocientos treinta.

b) Que comparece mediante su apoderado o representante legal, el señor **CARLOS GABRIEL SILVA MORALES**, según se desprende de la escritura pública número 36,231 otorgada en Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el once de agosto de dos mil catorce, ante la fe del licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público número 19 de Tlalnepantla, Estado de México; registrada bajo el folio mercantil número 5348\*9 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

c) Que conoce las características, especificaciones y todos los detalles concernientes a la adquisición de toda la documentación electoral necesaria que deberá utilizarse durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015 del estado de Jalisco.

d) Que cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica e infraestructura, comprendiéndose en ella el equipo, maquinaria y trabajadores necesarios, así como el conocimiento de todos los detalles concernientes a la elaboración, fabricación, impresión y suministro de la documentación electoral, comprometiéndose a la ejecución de este contrato con las especificaciones técnicas que se establecen en el **Anexo A**

- e) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LFO540716E98**
- f) Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- g) Que la sociedad tiene su domicilio fiscal en la calle Filiberto Gómez número 15, fraccionamiento centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla Estado de México; mismo que señala para todos fines y efectos legales de este contrato.

### III. Declaran ambas partes:

Que conocen el alcance y el contenido de este contrato y sus **anexos**, así como las leyes, reglamentos y bases de la Licitación Pública que lo rigen, por lo cual se someten al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. Objeto del contrato.

1. El objeto del presente contrato es la elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de la documentación electoral que **"EL INSTITUTO"** utilizará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco, la cual se enlista, describe, especifica y cuantifica en el **Anexo A** del presente instrumento, y que en lo sucesivo, solo se hará referencia a la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, obligándose el **"EL PROVEEDOR"** a su cumplimiento diligente, exacto y oportuno, de todas las clausulas del contrato, de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos.

2. Así mismo, según consta en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a incluir en la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, las medidas de seguridad que hagan difícil su falsificación.





## SEGUNDA. Valor o Monto del contrato.

1. El precio total que en moneda nacional "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" por la elaboración, fabricación, impresión y suministro de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** es la cantidad de **\$18,969,430.26 (Dieciocho millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 26/100 M/N)** incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

## TERCERA. Forma de pago.

1. Las partes acuerdan que el pago del precio convenido en la cláusula **SEGUNDA** será efectuado en dos parcialidades de acuerdo con el siguiente esquema:

a) El 50% como primer pago, en concepto de anticipo, contra la entrega de "EL PROVEEDOR" de las pruebas elaboradas con las especificaciones técnicas requeridas para la validación correspondiente por parte de "EL INSTITUTO", lo que deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente contrato y previa entrega de la factura.

b) El 50% como segundo pago en concepto de liquidación, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la entrega de la "DOCUMENTACIÓN ELECTORAL", previa conformidad de "EL INSTITUTO" y entrega de la factura.

2. A efecto de que el último pago sea cubierto, será necesario que "EL PROVEEDOR" recabe la manifestación por escrito de la conformidad de "EL INSTITUTO"

3. Los pagos se harán en moneda nacional mediante cheque nominativo a favor de "EL PROVEEDOR", y/o transferencia bancaria a su cuenta, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", a través de la Dirección de Administración y Finanzas de "EL INSTITUTO" previa entrega de las correspondientes factura a cada uno de los pagos, en original y copia, las cuales deberán reunir los requisitos que prevé la legislación fiscal vigente.

4. Para proceder al pago, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las fechas establecidas para los pagos, en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, las facturas que cubran los requisitos que prevé la legislación fiscal vigente; la descripción pormenorizada de los servicios; los precios que representan el total por cada concepto y el importe total se expresará con número y letra, al igual que el impuesto al valor agregado, así como los descuentos presentados en caso de que los hubiere.

5. En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán a **“EL PROVEEDOR”** para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los párrafos que anteceden.

#### **CUARTA. Plazo y lugar de entrega.**

1. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar en correcto estado y reuniendo todas las características técnicas, la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** que se enlista, descrita, especificada y cuantificada en el **Anexo A** del presente contrato a más tardar el día **18 de mayo de 2015**, en las oficinas sede de cada uno de los 20 consejos Distritales Electorales Locales, ubicados en los municipios de: Colotlán, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Puerto Vallarta, La Barca, Jocotepec, Autlán de Navarro, Zapotlán el Grande, Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

2. En caso de haber alguna modificación a los lugares de entrega, se le notificará oportunamente a **“EL PROVEEDOR”** por conducto del Director de Organización Electoral de **“EL INSTITUTO”**.

3. La recepción se tendrá por realizada, el día en que **“EL PROVEEDOR”** recaba de **“EL INSTITUTO”** el sello de recepción en la factura correspondiente.

4. La entrega de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, descrita en el **anexo A** del presente contrato, se hará bajo la exclusiva responsabilidad y a costa de **“EL PROVEEDOR”**, quien deberá garantizar en todo momento su adecuado empaque, conservación y transportación hasta su debida recepción de conformidad de parte de **“EL INSTITUTO”**.

#### **QUINTA. Garantía de cumplimiento del contrato.**

1. Para garantizar satisfactoriamente a **“EL INSTITUTO”** el cumplimiento de este contrato en todos sus términos, **“EL PROVEEDOR”** exhibirá a la firma del mismo, una póliza de fianza expedida por Afianzadora que cuente con agente autorizado domiciliado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; dicha afianzadora deberá renunciar a fuero de su domicilio y vecindad, sometiéndose a la competencia de las autoridades judiciales y fiscales del Estado de Jalisco, requiriéndose para que aquella pueda ser finiquitada, de conformidad por escrito de **“EL INSTITUTO”**, tal como lo establece el artículo 23, párrafo 3 del reglamento de la materia.

2. La póliza de fianza deberá tener una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y deberá ser valiosa por el importe del 100% del



valor de los bienes por adquirir y que se incluye en el importe total del contrato, antes de aplicarse el impuesto al valor agregado, agregándose copia simple al presente instrumento como **Anexo B**.

**3.** La guarda y custodia de la garantía de cumplimiento de contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del organismo electoral y le será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** cuando **“EL INSTITUTO”** a su entera satisfacción considere cumplido el presente contrato en todos sus términos. En este caso **“EL INSTITUTO”** devolverá a **“EL PROVEEDOR”** la garantía y, en su caso, también emitirá el escrito en que exprese su conformidad para que esta sea finiquitada.

#### **SEXTA. Garantía de la calidad de los bienes.**

**1.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar a **“EL INSTITUTO”** en la fabricación e impresión de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, la calidad del producto, seguridad en el proceso de producción, empaque, conservación y seguridad en el traslado y entrega del mismo. De igual manera, **“EL PROVEEDOR”** se obliga responder a **“EL INSTITUTO”** por defectos de fabricación, vicios ocultos, falta de calidad, o cualquier otro que afecte la correcta conservación de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** en condiciones de operación normales.

**2.** **“EL PROVEEDOR”** garantiza la calidad de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** y se obliga a responder por los defectos de fabricación, vicios ocultos, falta de calidad o cualquier otro que afecte su correcta conservación desde que se realice la entrega y hasta que **“EL PROVEEDOR”** recabe la conformidad por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

**3.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que toda la materia prima utilizada en la fabricación de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, corresponda a lo que ofertó a **“EL INSTITUTO”**, y a lo exigido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases para la licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-003/2015** y que estará libre de defectos atribuibles a la materia prima, proceso de fabricación o cualquier otro que afecte la seguridad requerida en las especificaciones.

#### **SÉPTIMA. Programa y calendario de trabajo.**

**1.** **“EL INSTITUTO”** tendrá la facultad de verificar por conducto de los integrantes del Consejo General o por el personal que designe de conformidad con la **Cláusula NOVENA** de este contrato, conforme al programa o calendario de trabajo que se emita, si los bienes o productos que forman la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, se están elaborando, fabricando o imprimiendo por **“EL PROVEEDOR”** de acuerdo con el diseño

y programa aprobados, para lo cual “EL INSTITUTO” revisará el avance de los trabajos.

#### **OCTAVA. Precios.**

1. “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR” expresan que los precios consignados en este contrato y la cotización presentada por “EL PROVEEDOR” referente a la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, son la remuneración justa por su elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega, quedando debidamente cubiertos con estos precios el importe de la materia prima y los materiales que en su fabricación se empleen, mano de obra, equipo, honorarios, salarios, impuestos, seguridad y vigilancia, administración, pruebas digitales de color, diseño, reposición, almacenamiento, traslado, transporte y cualquier otro concepto relacionado con la producción, no pudiendo efectuar ninguna reclamación a “EL INSTITUTO”.

#### **NOVENA. Visitas, inspección y supervisión.**

1. “EL INSTITUTO”, se encuentra facultado para verificar en cualquier momento, la autenticidad de los documentos exhibidos por el “EL PROVEEDOR” y para llevar a cabo la visita a la planta industrial localizada en la calle Filiberto Gómez número 15, fraccionamiento centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla Estado de México.

2. “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, por conducto del Secretario Ejecutivo, el nombre y datos del personal designado para supervisar y vigilar el proceso de producción de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** en la planta industrial, estando obligado este último a permitir el acceso del personal de “EL INSTITUTO”, en cualquier fecha y horario, asignándoles una oficina con servicio telefónico, internet, fax, así como computadoras e impresoras suficientes para llevar a cabo sus labores.

3. “EL INSTITUTO” por conducto de los integrantes del Consejo General o del personal designado conforme al párrafo anterior, podrá en cualquier momento, visitar la fábrica de “EL PROVEEDOR” para llevara cabo la inspección y supervisión de cualquiera de las etapas de la fabricación o impresión de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, precisamente para que “EL INSTITUTO” pueda cerciorarse que ésta reúna las especificaciones señaladas en el **anexo A** y la propuesta técnica, ambos documentos integrantes del presente contrato.

4. “EL PROVEEDOR” a través de su representante o apoderado deberá estar presente al momento de la visita, para lo cual “EL INSTITUTO” le notificará previamente. De las visitas a las instalaciones se levantará acta de hechos.



#### **DÉCIMA. Pruebas.**

1. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar en el domicilio de **“EL INSTITUTO”**, por conductos del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma de este contrato para su validación correspondiente, las pruebas de cada uno de los productos que forman parte de la **DOCUMENTACION ELECTORAL**, y en su caso, a reponerlas sin costo alguno, en su plazo de tres días contados a partir de su devolución por insuficiencia o discrepancia entre el servicio ofertado y las pruebas.
2. El incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a lo establecido en el párrafo que antecede será sancionado en los términos de lo precisado en la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** párrafo 1, inciso b) fracción III del presente instrumento legal.

#### **DÉCIMA PRIMERA. Pruebas y Devolución.**

1. Las partes acuerdan que **“EL INSTITUTO”**, podrá realizar en las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** o en el lugar que aquel determine, las inspecciones y pruebas pertinentes la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, quedando obligado **“EL PROVEEDOR”** a proporcionar todas las facilidades, información y datos relacionados con el proceso de fabricación e impresión.
2. En el caso de que los bienes inspeccionados o supervisados no se ajusten a las especificaciones técnicas contratadas, **“EL INSTITUTO”** por conducto del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, podrá rechazarlos y **“EL PROVEEDOR”** sin cargo extra para **“EL INSTITUTO”**, deberá remplazarlos o efectuarles todas las modificaciones necesarias dentro del plazo de tres días naturales, contados a partir de que reciba por escrito las observaciones.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Prohibiciones respecto a la fabricación.**

1. **“EL PROVEEDOR”** no podrá encomendar y/o subcontratar bajo ninguna circunstancia, a un tercero la fabricación o suministro parcial o total de lo bienes o productos que conforman la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**.
2. Tampoco podrán en ningún caso subcontratar, ceder a un tercero los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA. Oportunidad.**



1. “EL PROVEEDOR” será responsable de cualquier retraso en el plazo convenido o por el incumplimiento en los términos del presente contrato, responsabilizándose de los daños y perjuicios que pueda ocasionar su incumplimiento, resulte esto atribuible, directa o indirectamente, a su responsabilidad.

### DÉCIMA CUARTA. Requerimiento adicional.

1. “EL PROVEEDOR” queda obligado a elaborar, fabricar, imprimir y suministrar cualquier requerimiento adicional que le formule “EL INSTITUTO” respecto de los bienes o productos que conforman la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, en las mismas condiciones y precios contratados, hasta por un 30% del monto total contratado, siempre y cuando le sea requerido previamente y por escrito por “EL INSTITUTO”, y deberá ser entregado a más tardar quince días naturales después de la solicitud, sin que estos pudieran excederse del día de la jornada electoral.

### DÉCIMA QUINTA. Destrucción de documentación electoral y placas para su impresión.

1. “EL PROVEEDOR” se obliga a llevar a cabo la destrucción de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** sobrante, dañado o retazos de papel empleado para su elaboración, así como las placas para su impresión.

2. “EL PROVEEDOR” deberá acreditar la destrucción de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** mediante certificación de hechos que se protocolice ante Notario Público, para lo cual deberán estar presentes el personal designado por “EL INSTITUTO”.

### DÉCIMA SEXTA. Impuestos, derechos y gravámenes.

1. “EL PROVEEDOR” será responsable del pago de todos los impuestos, derechos o gravámenes que se generen con motivo del presente contrato y su ejecución, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será cubierto por “EL INSTITUTO” respecto del monto pactado por la contraprestación.

### DÉCIMA SEPTIMA. Pena Convencional.

1. Las partes acuerdan las siguientes sanciones y penas.

a) Si “EL PROVEEDOR” no entrega en su totalidad los bienes o productos que conforme la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, el 18 de mayo de 2015, en los





domicilios de cada uno de los Consejos Distritales Electorales Locales del Estados de Jalisco, o bien, en el domicilio que en caso de modificaciones oportunamente se le notifique, “EL INSTITUTO” le aplicará como pena a “EL PROVEEDOR” el 1% del monto total del contrato, en forma diaria y por el tiempo que se prolongue su incumplimiento o hasta que se haga efectiva la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

b) “EL INSTITUTO” aplicará como pena a “EL PROVEEDOR” el 1% del monto total del contrato, en forma diaria por cada día y por todo el tiempo que se prolongue el incumplimiento del contrato, hasta que se corrija la observación o se haga efectiva la póliza de fianza, cuando incurra en los siguientes supuestos:

- I. Incumpla cualquiera de las condiciones, requisitos, especificaciones y características o plazos previstos en las bases de la licitación pública Nacional **IEPC-LPN-003/2015** o del presente contrato y sus anexos.
- II. Cuando la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** que se enlista, describe, especifica y cuantifica, no reúna las especificaciones que establece el **anexo A** del presente contrato.
- III. Cuando omiso en reponer las pruebas, productos o materiales que le hayan sido devueltos en términos del primer párrafo de la cláusula **DÉCIMA** del presente contrato.
- IV. Cuando presentar el instrumento mediante el que se haga contar de manera fehaciente la destrucción de la boletas electorales sobrantes, dañadas o retazos de papel empleado para su elaboración, así como las placas para su impresión.

2. En cualquier caso, el monto a que se refieren los párrafos anteriores no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado, independientemente de hacer efectiva la póliza de fianza o poder exigir el pago por daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. Las cantidades a que se refiere la presente cláusula le serán descontadas discrecionalmente por “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” del saldo que se tenga pendiente por cubrirle, o con carga a la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

### **DÉCIMA OCTAVA. Terminación anticipada del contrato.**

1. “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, sin su responsabilidad, en los casos siguientes:

- I. Cuando por causas ajenas a “EL INSTITUTO” se presente una insuficiencia presupuestal que no le permita cumplir con la adquisición de la totalidad de los bienes materia del presente contrato;
- II. Por mutuo consentimiento entre las partes.

2. En el supuesto previsto en la fracción I, “EL INSTITUTO” deberá dar aviso por escrito a “EL PROVEEDOR”, mismo que será firmado por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo.

3. En el supuesto previsto en la fracción II, será necesario la elaboración de un documento, suscrito por “EL INSTITUTO” y el proveedor en el cual manifiesten su conformidad.

4. Ante la actualización de alguno de los supuestos antes señalados “EL INSTITUTO” deberá pagar únicamente la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** que cuente con el visto bueno de “EL INSTITUTO”.

#### **DÉCIMA NOVENA. Rescisión del contrato.**

1. “EL INSTITUTO” podrá declarar unilateralmente la rescisión administrativa del presente contrato, y en consecuencia hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato prevista en la cláusula **QUINTA**, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en:

- I. Que la empresa informe a terceros acerca de sus trabajos, cuyo contenido debe considerarse como estrictamente confidencial.
- II. Sea declarado por la autoridad competente en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”
- III. Cuando se trasmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- IV. Faltar a la veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato o bien se compruebe que la documentación que exhibió es apócrifa o ha sido alterada,
- V. Cualquiera de las causas previstas en el párrafo 1, inciso b) de la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA.





- VI. No cumplir con los requisitos de temporalidad y calidad en la entrega de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**.
- VII. Que a partir de que las sanciones por incumplimiento se alcance el 10% del precio pactado; y,
- VIII. Que **"EL INSTITUTO"** tenga conocimiento que **"EL PROVEEDOR"** se encuentra demandado, denunciado o penalizado por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones contractuales, vicios ocultos o realización de conductas indebidas.

2. La rescisión del contrato se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Trascurrido el término a que se refiere el punto anterior, **"EL INSTITUTO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada, y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el primer punto del presente procedimiento; y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto los bienes proveídos hasta el momento de rescisión del contrato.

3. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se subsanan las omisiones, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continua vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



4. “EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante le procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

5. Al no dar por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” podrá otorgar a “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

### VIGÉSIMA. De los casos en que se hará efectiva la póliza por incumplimiento del contrato.

1. “EL INSTITUTO” podrá hacer efectiva la póliza de la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato a que se refiere la cláusula QUINTA de este instrumento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en:

- I. Que la empresa informe a terceros acerca de sus trabajos, cuyo contenido debe considerarse como estrictamente confidencial y resguardo previsto en el apartado 25.1 de las bases en la licitación pública.
- II. No entregar en su totalidad los bienes que comprende la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, los cuales se detallan en el **anexo A** del presente contrato.
- III. Cuando los bienes que conforman la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** no reúnan, las especificaciones establecidas o la calidad requerida en las bases de la Licitación Pública Nacional o en el **anexo A** del presente contrato;
- IV. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato o bien se compruebe que la documentación que exhibió es apócrifa o ha sido alterada;
- V. En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en reincidencia en la omisión de reponer los materiales que le hayan sido devueltos en términos del último párrafo de la cláusula DÉCIMO PRIMERA del presente contrato o en la omisión de subsanar las fallas detectadas en las pruebas de calidad e impresión en la fabricación de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** o en la atención a cualquier otra observación formulada;





- VI. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no acredite la destrucción de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL** sobrante, dañada o retazos del papel empleado para su elaboración, así como las placas para su impresión, en términos del párrafo segundo de la cláusula DÉCIMO QUINTA del presente contrato, o
- VII. Cuando se incurra en alguna de la causales de rescisión a que se refiere la cláusula DÉCIMO NOVENA del presente contrato.

2. El hecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato será independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que pudiera ejercitar el **"INSTITUTO"** en contra del **"PROVEEDOR"**.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. Patentes, marcas, derechos de autor y derechos de propiedad industrial.**

1. **"EL PROVEEDOR"** será totalmente responsable por cualquier infracción a derechos relativos a patentes, marcas, de autor o propiedad industrial, siendo su responsabilidad el pago de los daños y perjuicios que por este concepto reclame **"EL INSTITUTO"**, cuando aquél cambien de diseños que se le entreguen sin consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.

2. Los derechos que se generen con la adquisición de los bienes materia del presente contrato se constituirán a favor de **"EL INSTITUTO"**, en términos de los ordenamientos legales aplicables a la materia.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. Relación convencional.**

1. Las partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de compra-venta de bienes.

2. Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad laboral, civil y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, dado que el personal de cada una de las partes que intervengan en la ejecución del presente instrumento, mantendrá su situación jurídica, por lo que no se constituirá relación laboral alguna.



3. Si en la relación contractual, llegara a intervenir personal que preste su servicio a instituciones o personas distintas a las partes, dicho personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con “**EL INSTITUTO**”.

### **VIGÉSIMA TERCERA. Modificaciones y vigencia del contrato.**

1. Cualquier modificación, adición o adenda a los términos del presente contrato o de sus anexos, si los hubiese, deberán ser previamente acordados por escrito y firmados por las partes, y una vez aprobados por los órganos competentes de “**EL INSTITUTO**”, se tomarán como parte integrante del presente.

2. La vigencia de este contrato, será desde su firma y hasta la conclusión de todos y cada uno de los servicios previa conformidad que por escrito manifieste “**EL INSTITUTO**”.

### **VIGÉSIMA CUARTA. Comunicación entre las partes.**


1. Las partes acuerdan que para efectuar todas las comunicaciones que se deriven del presente contrato o del cumplimiento del mismo, las que correspondan a “**EL INSTITUTO**” se harán por conducto del Secretario Ejecutivo o por el Director de Organización Electoral y las relativas a “**EL PROVEEDOR**” se harán por conducto de su representante legal, en el entendido que las comunicaciones podrán ser por escrito, vía telefónica, vía fax o correo electrónico con su correspondiente acuse de recibido en su caso.

### **VIGÉSIMA QUINTA. Normatividad y Jurisdicción.**

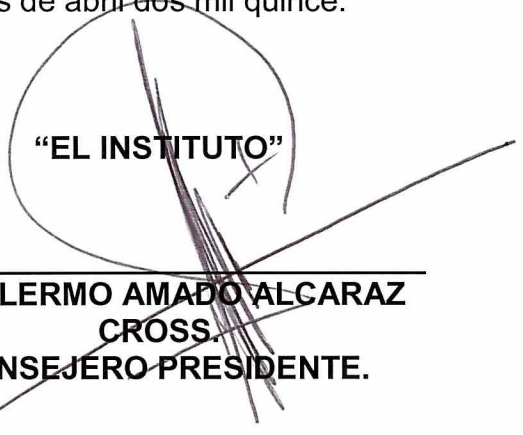
1. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega de la **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables supletoriamente.



2. Así también, en la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. Enteradas ambas partes del contenido y alcance del presente contrato de adquisición de la **DOCUMENTACION ELECTORAL** considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman por duplicado, al margen y al calce, en unión a dos testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 08 días del mes de abril dos mil quince.

**“EL PROVEEDOR”**  



**CARLOS GABRIEL SILVA MORALES**  
**“LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.”**

**“EL INSTITUTO”**  


**GUILLERMO AMADO ALCARAZ**  
**CROSS.**  
**CONSEJERO PRESIDENTE.**



**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA**  
**VALADEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**Lic. Claudia Janeth Vargas Solano.**  
**Abogado A.**

**TESTIGOS**  


**Lic. Tlacaél Jiménez Briseño**  
**Director Jurídico.**

# ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A handwritten signature or mark consisting of a vertical line with a diagonal slash and a cursive flourish below it.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:**

**BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS**

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 6'115,257

**TAMAÑO:** TAMAÑO CARTA

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES HASTA 20 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y UNA TINTA DIRECTA DEL COLOR PROPIO DEL TIPO DE LA ELECCIÓN COLOR NEGRO AL 80%, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

**PAPEL:** BOND DE SEGURIDAD COLOR BLANCO, FIBRAS VISIBLES E INVISIBLES, MARCA DE AGUA, IMPRESIÓN DEL ESCUDO DEL INSTITUTO EN TINTA INVISIBLE, MICROTEXTO EN LA PARTE BAJA DEL MARCO DE ÁREA PARA CADA PARTIDO POLÍTICO, NULO PANTOGRÁFICO AL CALCE, TALÓN DE FOLIADO VERTICAL, PERFORACIÓN A 20 MILÍMETROS PARA DESPRENDER LA BOLETA, TEXTO HORIZONTAL, ENCUADERNACIÓN EN BLOCKS DE 150 EJEMPLARES CON ENGOMADO DEL LADO IZQUIERDO.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENCUADERNACIÓN EN BLOCKS DE 150 EJEMPLARES

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:** BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 6'115,257

**TAMAÑO:** TAMAÑO CARTA

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES HASTA 125 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y UNA TINTA DIRECTA DEL COLOR PROPIO DEL TIPO DE LA ELECCIÓN PANTONE 665U, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

**PAPEL:** BOND DE SEGURIDAD COLOR BLANCO, FIBRAS VISIBLES E INVISIBLES, MARCA DE AGUA, IMPRESIÓN DEL ESCUDO DEL INSTITUTO EN TINTA INVISIBLE, MICROTEXTO EN LA PARTE BAJA DEL MARCO DE ÁREA PARA CADA PARTIDO POLÍTICO, NULO PANTOGRÁFICO AL CALCE, TALÓN DE FOLIADO VERTICAL, PERFORACIÓN A 20 MILÍMETROS PARA DESPRENDER LA BOLETA, TEXTO HORIZONTAL, ENCUADERNACIÓN EN BLOCKS DE 150 EJEMPLARES CON ENGOMADO DEL LADO IZQUIERDO.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENCUADERNACIÓN EN BLOCKS DE 150 EJEMPLARES

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:**

PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

**FORMATO:**

ILLUSTRATOR CS5.

**CANTIDAD:**

9,755

**TAMAÑO:**

TAMAÑO CARTA.

**FUENTES:**

MYRIAD PRO BOLD.  
MYRIAD ROMAN.

**IMPRESIÓN:**

IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, A UNA TINTA: COLOR NEGRO AL 100% Y ESCRITURA BRAILLE VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES HASTA 20 MODELOS.

**SUSTRATO:**

CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 GRS., CON DOBLEZ PARA SOSTENER LA BOLETA Y VENTANAS DESPRENDIBLES PARA MARCARLA EN LOS RECUADROS EN FUNCIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:**

ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 PIEZAS.

**CLASIFICACIÓN:**

POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:** PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5.

**CANTIDAD:** 9,755

**TAMAÑO:** TAMAÑO CARTA.

**FUENTES:** MYRIAD PRO BOLD.  
MYRIAD ROMAN.

**IMPRESIÓN:** IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, A UNA TINTA: COLOR NEGRO AL 100% Y ESCRITURA BRAILLE VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES HASTA 125 MODELOS.

**SUSTRATO:** CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 GRS., CON DOBLEZ PARA SOSTENER LA BOLETA Y VENTANAS DESPRENDIBLES PARA MARCARLA EN LOS RECUADROS EN FUNCIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 PIEZAS.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:**

INSTRUCTIVO DE LA PLANTILLA BRAILLE

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5.

**CANTIDAD:** 9,755

**TAMAÑO:** TAMAÑO CARTA.

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, A UNA TINTA: COLOR NEGRO AL 100% Y ESCRITURA BRAILLE.

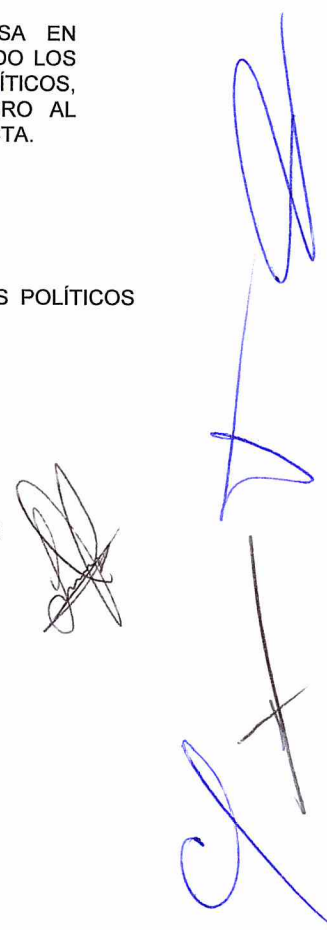
**SUSTRATO:** CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 GRS.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 PIEZAS.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
<b>CLAVE:</b>	1
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5.
<b>CANTIDAD:</b>	19,510
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO DOBLE CARTA.
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 15 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 14 COPIAS PARA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CADA ELECCIÓN Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



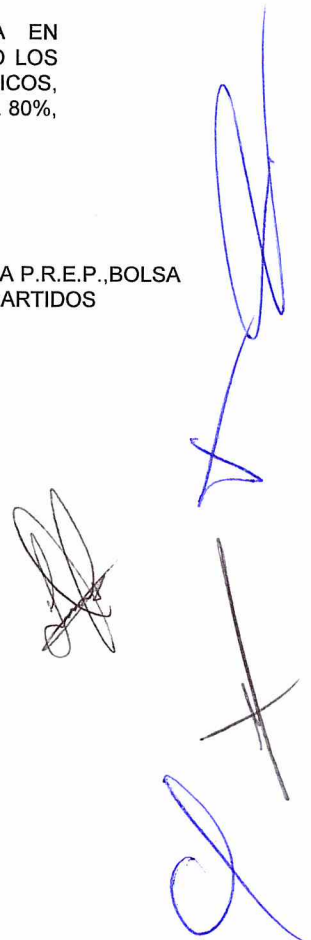


**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
<b>CLAVE:</b>	2
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	19,130
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 43 CM.
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA BOLSA DE EXPEDIENTE, BOLSA P.R.E.P., BOLSA POR FUERA DEL PAQUETE Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
<b>CLAVE:</b>	3
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	380
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 43 CM.
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA BOLSA DE EXPEDIENTE, BOLSA P.R.E.P., BOLSA POR FUERA DEL PAQUETE Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	TOTAL.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.





**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<b>CLAVE:</b>	4
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	380
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 43 CM.
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 12 COPIAS PARA BOLSA DE EXPEDIENTE, BOLSA P.R.E.P., BOLSA POR FUERA DEL PAQUETE Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	TOTAL.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES
<b>CLAVE:</b>	5
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	19,130
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 43 CM.
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO PANTONE 665U Y PANTONE 527U, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA BOLSA DE EXPEDIENTE, BOLSA P.R.E.P., BOLSA POR FUERA DEL PAQUETE Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES
<b>CLAVE:</b>	6
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	380
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 43 CM.
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO PANTONE 665U Y PANTONE 527U, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA BOLSA DE EXPEDIENTE, BOLSA P.R.E.P., BOLSA POR FUERA DEL PAQUETE Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	TOTAL.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	9,755
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	9,755
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO PANTONE 665U Y PANTONE 527U, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	DEL FABRICANTE EN LA IMPRESIÓN.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:**

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 40

**TAMAÑO:** TAMAÑO OFICIO

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN  
SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS  
COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,  
APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%,  
MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.

**PAPEL:** AUTOCOPIANTE.

**JUEGO:** ORIGINAL Y 14 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL  
Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  
CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** TOTAL.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE  
CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:** ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 40

**TAMAÑO:** TAMAÑO OFICIO

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL,  
MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO  
COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL  
DESTINO DEL ACTA.

**PAPEL:** AUTOCOPIANTE.

**JUEGO:** ORIGINAL Y 10 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL  
Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** TOTAL.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE  
CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	250
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO PANTONE 665U Y PANTONE 527U, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA FINAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	40
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	TOTAL.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA FINAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	40
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 10 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	TOTAL.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	ACTA FINAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	250
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO PANTONE 665U Y PANTONE 527U, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:** ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 2

**TAMAÑO:** TAMAÑO OFICIO

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%. , MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.

**PAPEL:** AUTOCOPIANTE.

**JUEGO:** ORIGINAL Y 10 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CÓMPUTO ESTATAL Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** TOTAL.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	HOJA DE INCIDENTES
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	29,455
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO DOBLE CARTA
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 15 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA EXPEDIENTE DE CADA ELECCIÓN Y PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5.
<b>CANTIDAD:</b>	9,755
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO CARTA
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 15 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA SOBRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL, PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5.
<b>CANTIDAD:</b>	9,755
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO CARTA
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 15 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	ORIGINAL Y 15 COPIAS PARA SOBRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL, PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:** CONSTANCIA DE RECUENTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 9,755

**TAMAÑO:** TAMAÑO CARTA

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 80%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.

**PAPEL:** AUTOCOPIANTE.

**JUEGO:** ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:**

CONSTANCIA DE RECUENTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 9,755

**TAMAÑO:** TAMAÑO CARTA

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DEL IEPCJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO PANTONE 665U Y PANTONE 527U, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.

**PAPEL:** AUTOCOPIANTE.

**JUEGO:** ORIGINAL Y 13 COPIAS PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5.
<b>CANTIDAD:</b>	9,565
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	JUEGOS DE ORIGINAL Y 1 COPIA.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5.
<b>CANTIDAD:</b>	190
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO OFICIO
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%, MARCA DE AGUA QUE INDIQUE EL DESTINO DEL ACTA.
<b>PAPEL:</b>	AUTOCOPIANTE.
<b>JUEGO:</b>	JUEGOS DE ORIGINAL Y 1 COPIA.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	TOTAL.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	RECIBO DE ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5.
<b>CANTIDAD:</b>	9,755
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO CARTA
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR Y TINTA ESPECIAL, APLICACIONES GRÁFICAS EN ANVERSO COLOR NEGRO AL 100%
<b>PAPEL:</b>	BOND, CON TALÓN DESPRENDIBLE A 7CMS DEL BORDE INFERIOR.
<b>JUEGO:</b>	1 ORIGINAL.
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS.
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:**

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA  
ELECCIÓN DE DIPUTADOS (PARA LLENAR EL ACTA 2)

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 9,565

**TAMAÑO:** TAMAÑO 21.5 X 35.5 CM

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN  
SELECCIÓN DE COLOR, MANTENIENDO LOS COLORES  
OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HOJAS  
ENGRAPADAS DEL LADO IZQUIERDO.

**PAPEL:** BOND

**NÚMERO DE PÁGINAS** 6

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE  
CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS (PARA LLENAR LAS ACTAS 3 Y 4)
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	190
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 35.5 CM
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 6 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HOJAS ENGRAPADAS DEL LADO IZQUIERDO.
<b>PAPEL:</b>	BOND
<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>	10
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DOCUMENTO:</b>	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES (PARA LLENAR EL ACTA 5)
<b>FORMATO:</b>	ILLUSTRATOR CS5
<b>CANTIDAD:</b>	9,565
<b>TAMAÑO:</b>	TAMAÑO 21.5 X 35.5 CM
<b>FUENTES:</b>	MYRIAD PRO REGULAR. MYRIAD PRO BLACK. MYRIAD ITALIC. MYRIAD REGULAR. MYRIAD BOLD.
<b>IMPRESIÓN:</b>	IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MANTENIENDO LOS COLORES OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HOJAS ENGRAPADAS DEL LADO IZQUIERDO.
<b>PAPEL:</b>	BOND
<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>	6
<b>CANTIDAD EN EL EMPAQUE:</b>	ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS
<b>CLASIFICACIÓN:</b>	POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DOCUMENTO:** CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE  
LA ELECCIÓN MUNICIPES (PARA LLENAR EL ACTA 6)

**FORMATO:** ILLUSTRATOR CS5

**CANTIDAD:** 190

**TAMAÑO:** TAMAÑO 21.5 X 35.5 CM

**FUENTES:** MYRIAD PRO REGULAR.  
MYRIAD PRO BLACK.  
MYRIAD ITALIC.  
MYRIAD REGULAR.  
MYRIAD BOLD.

**IMPRESIÓN:** IMPRESIÓN VARIABLE HASTA 11 MODELOS, IMPRESA EN  
SELECCIÓN DE COLOR, MANTENIENDO LOS COLORES  
OFICIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HOJAS  
ENGRAPADAS DEL LADO IZQUIERDO.

**PAPEL:** BOND

**NÚMERO DE PÁGINAS** 6

**CANTIDAD EN EL EMPAQUE:** ENFAJILLADAS EN NÚMERO DE 25 JUEGOS

**CLASIFICACIÓN:** POR DISTRITO Y MUNICIPIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE  
CLASIFICACIÓN PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO.



Eliminado

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SILVA  
MORALES  
CARLOS GABRIEL  
DOMICILIO

EDAD  
SEXO

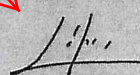
FOLIO 0000030094544 AÑO DE REGISTRO 1991-01  
CLAVE DE ELECTOR

ESTADO 15 DISTRITO  
MUNICIPIO 025 LOCALIDAD 0001 SECCION 0804

Es información  
confidencial de  
acuerdo al Art. 21  
numeral 1,  
fracción I de la L.  
T. A. I. P. E. J. M.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
URAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DOS (2) DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.



MANUEL LÓPEZ BERINAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTORES FEDERALES			LOCALES					EXTRAORDINARIAS Y OTRAS							
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		





**Afianzadora  
SOFIMEX S.A.**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1

www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
1894295
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
976526
AGENTE
1341

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE MARZO DE 2015			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$16,352,957.12	\$16,352,957.12	PESOS	16
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$16,352,957.12 (\*\*DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.\*\*) )

A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º, 6º Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., CONCEDOR DE QUE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS NO GOZAN DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, ME CONSTITUYO PARA GARANTIZAR EN NOMBRE DE LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN FILIBERTO GÓMEZ NO. 15, COLONIA CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, CÓDIGO POSTAL 54030, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO SUSCRITO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-003/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DE JALISCO, POR UN IMPORTE DE \$16,352,957.12 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) , MISMO QUE CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS POR ADQUIRIR, ANTES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESENTE FIANZA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE 12 DOCE MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN; O, EN SU CASO, HASTA QUE CONCLUYA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES RELACIONADOS CON LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA PRESENTE. LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA VIGENCIA SE INCREMENTARÁ EN CONCORDANCIA CON LA CITADA ESPERA O PRÓRROGA.

PARA EFECTOS DE EXIGIBILIDAD DE ESTA GARANTÍA, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE SU DOMICILIO Y VICINIDAD, SOMETIÉNDOSE A LA CORRESPONDIENTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y FISCALES DEL ESTADO DE JALISCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.\*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

FIRMA

CRUZ MONTELLANO GERARDO  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

EkvWst3HuX+wHL+TBC1ldvmSZWzPtwWj3nWymUOXp3j4xOJva3aH6Fb12uysTe7Mckrm/VU3IK1Pttv9FY7hdJ434SPjftVHjko4n3f0xvNR8bnhQa8kkQr4+kMVCV2uL+eXYlg/Ze54mn/pzK1M1SbYBFYKxdv13cM7hFVdQ=OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA

1 LINEA DE VALIDACIÓN

**0601894295ZJITPM**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 0601894295ZJITPM



En Guadalajara, Jalisco; el día 10 de abril de 2015, siendo las diez horas con doce minutos, en la finca marcada con el número 2370, de la calle Florencia, colonia Italia Providencia, sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se reunieron Gregorio Zea Hurtado, representante legal de la empresa Lithoformas S.A de C.V., y Álvaro Fernando Munguía Martínez, director de Organización Electoral; a fin de validar las muestras de documentación electoral que presenta el proveedor, en los términos del apartado 15.3.1 de las bases de la licitación pública nacional IEPC-LPN-003/2015.

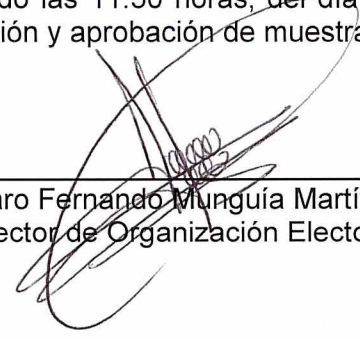
Acto seguido se procede a revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las muestras de la documentación electoral conforme al protocolo de revisión que se agrega como ANEXO 1 a la presente acta formando parte integral de la misma, en los casos señalados se envían archivos digitales actualizados a la fecha.


En términos de lo anterior, se autoriza el inicio de los trabajos de pre prensa para la elaboración de modelos finales de la documentación electoral para la validación del personal de la Dirección de Organización Electoral.

Ahora bien, en términos de los apartados 15.4.1 y 15.5.1 de las bases de la licitación pública nacional IEPC-LPN-003/2015, el proveedor deberá entregar la documentación electoral en las oficinas sede de cada uno de los 20 Consejos Distritales Electorales Locales sin costo alguno, garantizando en todo momento su adecuado empaque, conservación y transportación hasta su recepción física de conformidad por parte del Instituto, a más tardar el 18 de mayo de 2015.

En caso de haber alguna modificación a los lugares de entrega se notificará oportunamente al proveedor por conducto del Director de Organización Electoral del Instituto.

Siendo las 11:50 horas, del día diez de abril del dos mil quince, se da por terminada la revisión y aprobación de muestras de documentación electoral.

  
\_\_\_\_\_  
Álvaro Fernando Munguía Martínez  
Director de Organización Electoral

  
\_\_\_\_\_  
Gregorio Zea Hurtado  
Representante Legal de la Empresa



**ANEXO 1**

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a horizontal crossbar and a loop at the bottom.

REVISIÓN DE MUESTRAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-003/2015  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-  
 2015 EN EL ESTADO DE JALISCO.



		LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	
		MUESTRA	
NO.	NOMBRE DEL MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS OBSERVACIONES:	X	
2	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES OBSERVACIONES:	X	
3	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS OBSERVACIONES:	X	
4	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES OBSERVACIONES:	X	
5	INSTRUCTIVO DE LA PLANTILLA BRAILLE OBSERVACIONES:	X	
6	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL OBSERVACIONES:	X	
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS OBSERVACIONES:	X	
8	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA OBSERVACIONES:	X	

9	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	X	
	OBSERVACIONES:		
10	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	X	
	OBSERVACIONES:		
11	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	X	
	OBSERVACIONES:		
12	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL	X	
	OBSERVACIONES:		
13	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL	X	
	OBSERVACIONES:		
14	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	X	
	OBSERVACIONES:		
15	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	X	
	OBSERVACIONES:		
16	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	X	
	OBSERVACIONES:		
17	ACTA FINAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	X	
	OBSERVACIONES:		
18	ACTA FINAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	X	
	OBSERVACIONES:		



19	ACTA FINAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	X	
	OBSERVACIONES:		
20	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	X	
	OBSERVACIONES:		
21	HOJA DE INCIDENTES	X	
	OBSERVACIONES:		
22	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	X	
	OBSERVACIONES:		
23	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL	X	
	OBSERVACIONES:		
24	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	X	
	OBSERVACIONES:		
25	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	X	
	OBSERVACIONES:		
26	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	X	
	OBSERVACIONES:		
27	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL	X	
	OBSERVACIONES:		SE ENVÍA ARCHIVO ACTUALIZADO
28	RECIBO DE ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL	X	
	OBSERVACIONES:		

29	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (PARA LLENAR EL ACTA 2)	X	
	OBSERVACIONES:	SE ENVÍA ARCHIVO ACTUALIZADO	
30	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES (PARA LLENAR EL ACTA 5)	X	
	OBSERVACIONES:	SE ENVÍA ARCHIVO ACTUALIZADO	
31	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS (PARA LLENAR LAS ACTAS 3 Y 4)	X	
	OBSERVACIONES:	SE ENVÍA ARCHIVO ACTUALIZADO	
32	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN MUNÍCIPIES (PARA LLENAR EL ACTA 6)	X	
	OBSERVACIONES:	SE ENVÍA ARCHIVO ACTUALIZADO	

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.